#### **INFORME Nº 274-05-GS-OSITRAN**

A : Walter Sánchez Espinoza

Gerente de Supervisión (e)

De : Oscar Herrera Benavides

Supervisor Operaciones

Asunto : Medición de los Parámetros de Condición y Serviciabilidad de la

Carretera Ancón – Huacho – Pativilca - 2005.

Fecha: 13 de octubre del 2005

#### 1. OBJETIVO:

El objetivo del presente es emitir opinión sobre el Informe sobre Medición de los Parámetros de Condición y Serviciabilidad de la Carretera Ancón – Huacho – Pativilca, presentado por el Supervisor Externo CPS-VCHI.

#### 2. ANTECEDENTES:

2.1. El Contrato de Concesión de la Carretera Panamericana Norte – Tramo Ancón - Huacho – Pativilca, firmado por las partes el 15 de enero de 2003, establece en su:

Cláusula 7.2.- "La SOCIEDAD CONCESIONARIA efectuará las labores de Conservación y Mantenimiento de la infraestructura vial de la Concesión, que sean necesarias para alcanzar y mantener los parámetros de condición y serviciabilidad exigibles en concesiones viales, las mismas que se encuentran establecidas en los anexos I y II del presente Contrato, respetando igualmente la normatividad vigente sobre mantenimiento de carreteras en todo en lo que no se oponga a los parámetros contractuales.

Los parámetros de condición y serviciabilidad indicados en los anexos I y II del presente contrato serán de aplicación únicamente en los tramos rehabilitados o nuevos y al tramo Ancón-Huacho después de doce (12) meses contados a partir de la Toma de Posesión.

Corresponde a la SOCIEDAD CONCESIONARIA la definición de las técnicas, procedimientos y la oportunidad de las labores de mantenimiento y rehabilitación, sin que ello la libere de la responsabilidad indicada en el primer párrafo de esta cláusula.

En los Tramos Huacho - Primavera y Ambar - Pativilca existentes, mientras no se hayan terminado las obras de construcción de los tramos que los reemplazarán, la SOCIEDAD CONCESIONARIA estará obligada a realizar trabajos de mantenimiento con el objetivo de asegurar que dichos tramos se encuentren libres de baches, limpios y que cuenten con la señalización horizontal y vertical correspondiente, permitiendo el tráfico fluido.-...."

Cláusula 8.3: "La SOCIEDAD CONCESIONARIA, a su costo, deberá proporcionar a EL SUPERVISOR informes relativos al desarrollo de la Explotación de la Concesión, en el formato que éste establezca.

Sin perjuicio de otros informes a ser requeridos, estos serán los siguientes:

Evaluaciones de condición anuales:

Contendrán los resultados anuales del relevamiento y evaluación de los parámetros de condición y deflectometría de la vía, de acuerdo con lo indicado en los anexos I y II. ......"

- 2.2. El 04 de octubre del 2005, con CARTA Nº NOR702-05, NORVIAL presenta los informes donde se detallan los resultados obtenidos en el proceso de medición de Parámetros de Condición y Serviciabilidad, los mismos que se han llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 7.2 y los anexos I y II del Contrato de Concesión
  - Los mismos informes son remitidos al Supervisor Externo CPS-VCHI.
- 2.3. Con carta Nº 141-05/CPS-VCHI/JS de fecha 30 de septiembre del 2005, el Supervisor Externo alcanza su Informe sobre medición de Parámetros de Condición y Serviciabilidad efectuado por el Concesionario.

### 3. ANÁLISIS:

- 3.1. El Contrato de Concesión establece la obligación de la Sociedad Concesionaria a alcanzar, y además mantener durante la vigencia de la concesión, los estándares que fijan los Anexos I y II; así como la facultad del Supervisor de efectuar su medición en el momento que lo juzgue oportuno; después de doce (12) meses contados a partir de la Toma de Posesión.
- 3.2. El Informe presentado por el Supervisor Externo CPS-VCHI indica que han participado en la verificación de la Medición de los Parámetros de Condición y Serviciabilidad conjuntamente con la Sociedad Concesionaria NORVIAL S.A. La verificación ha sido desarrollada de acuerdo al Cronograma de Medición de Parámetros Año 2005, y ha seguido el esquema del programa aprobado, con la participación en campo y gabinete, adjuntándose las planillas correspondientes firmadas por los representantes de la Sociedad Concesionaria y el Supervisor Externo
- 3.3 El Informe presentado por el Supervisor Externo contiene las siguientes Conclusiones, Observaciones y Recomendaciones:

#### Conclusiones

**Rugosidad (IRI)**: los valores se encuentran por debajo de las tolerancias permitidas, cumpliendo con el Contrato.

<u>Índice de Condición Presente (PSI):</u> los valores se encuentran debajo de las tolerancias permitidas, cumpliéndose con el Contrato.

Resistencia al Deslizamiento (CRD): los valores se encuentran por encima de las tolerancias permitidas, cumpliendo con el Contrato.

Relevamiento de Fallas: los valores se encuentran por debajo de las tolerancias, cumpliendo con el Contrato.

<u>Ahuellamiento:</u> los valores se encuentran por debajo de las tolerancias permitidas, cumpliéndose con el Contrato

<u>Retroreflectividad de señales Verticales y Horizontales:</u> se encuentran muy por encima de las tolerancias permitidas, cumpliéndose con el Contrato.

<u>Señales, Guardavías, Hitos Kilométricos y Postes Delineadores:</u> se encuentran por encima de las tolerancias permitidas, cumpliendo con el Contrato.

<u>Drenajes:</u> se encuentran en adecuado funcionamiento, cumpliendo con el Contrato.

#### **Observaciones:**

- -Apoyos metálicos del puente Antón se encuentran corroídos y oxidados.
- -Dos vigas con deficiencias en el puente Chancay.
- -Disminución del ancho de berma en el Km 75+200 por bordes rotos debido a falta de cabezal de alcantarilla.

#### Recomendaciones:

- -En futuras medidas de índices, la calibración de rugosímetro se efectúe con nivelación topográfica de precisión, dado que para valores inferiores a 2.5 IRI, el Merlín no es eficiente, de tal manera que se efectúe la calibración de acuerdo al boletín Nº 46 del Banco Mundial.
- -En futuras medidas de índices el vehículo de medición esté dotado con un navegador satelital, con una precisión mímica de 10m, a fin de optimizar la toma de datos.
- -La evaluación de la rugosidad en forma ininterrumpida a lo largo de todo el tramo por calzada y por carril.

#### 4. CONCLUSIONES:

4.1. El Informe de Medición de los Parámetros de Condición y Serviciabilidad presentado por el Supervisor Externo, muestra que el mantenimiento efectuado por la Sociedad Concesionaria NORVIAL S.A. cumple con los Índices de Condición y Serviciabilidad exigidos por el contrato.

## 5. RECOMENDACIONES

5.1.	Hacer de conocimiento de la Sociedad Concesionaria el Informe presentado por el										
	Supervisor observacion	-			•	tome	en	cuenta	las	recomendacione	з у

.

Atentamente,

# **OSCAR HERRERA BENAVIDES**

Supervisor de Operaciones

OHB HR 7476-7537